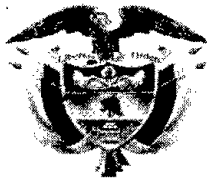


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciocho (2019).

REFERENCIA:	REPETICIÓN.
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE ACACÍAS.
DEMANDADO:	OLEGARIO MANCERA CÉSPEDES - JESÚS RAÚL MORENO BARRACALDO - CLAUDIA LILIANA ROMERO ROZO.
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2011-00419-00.

De conformidad con la providencia del Consejo de Estado, de fecha 13 de noviembre 2018¹, mediante la cual se confirmó la sentencia del 18 de enero de 2018, proferida por el Tribunal Administrativo del Meta, el Despacho dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A, en sentencia del 13 de Noviembre de 2018.

SEGUNDO: Por Secretaría, **REALÍCENSE** las anotaciones de rigor y déjense las constancias correspondientes en el Sistema Siglo XXI.

TERCERO: Una vez cumplido el trámite anterior, **ARCHÍVESE** el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹ Folios 380 - 387, Cuaderno del Consejo de Estado.